

GUÍA DE SERVICIOS PARA EL ADULTO EN ARKANSAS (PICTURES)

Este folleto es el resultado del esfuerzo colaborador entre estos dos programas estatales y los voluntarios que comparten objetivos en común para servir a los ciudadanos de Arkansas. Gracias al Centro de Desarrollo Humano “Alexander” y a “Pathfinder Inc.” por las propuestas fotográficas.

“Division of Developmental Disabilities Services”
(División de Servicios de Deficiencias del Desarrollo)
Donaghey Plaza North
PO Box 1437, Slot N502
Renuncia a los Servicios: (501) 682-8689
Admisión y Referencia de Adultos: (501) 682-8678
Little Rock, AR 72204-1437
Teléfono (501)682-8689 ó 682-8678
Fax (501) 682-8687
www.arkansas.gov/dhs/ddds

División de Servicios para la Madurez y la Adultez
700 Main Street, PO Box 1437, Slot S530
Little Rock, AR 72205-1437
Teléfono (501) 682-2241
Fax (501) 682-8155
www.state.ar.us/dhs/aging/asmp.html

Para solicitar copias adicionales de esta guía, contáctese con cualquiera de las agencias mencionadas anteriormente.

Renuncia de Derechos: Esta guía se entrega sólo para propósitos informativos. Esto no es un documento legal. Si usted tiene preguntas específicas, por favor contáctese con la División de Servicios de Deficiencias del Desarrollo al (501) 682-8689.

Si usted necesita este material en un formato alternativo, tal como letra imprenta grande, por favor contáctese con el Coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) al (501) 682-8920 o TDD al (501) 682-8933.

Este panfleto es un trabajo continuo y constante que fue respaldado en parte por “Community Integrated Personal Assistance Service and Support” (Servicios y Apoyos para la Asistencia Personal Integrada para la Comunidad) (CPASS, por sus siglas en inglés) Subvención N° 18-P91567/6-01 del Departamento de Servicios Humanos, Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) y Subvención N° 90AM2912 de la Administración de la Madurez, Departamento de Servicios Humanos.

TABLA DE CONTENIDOS

¿Dónde comenzar?	2
¿Cuáles son los Derechos de una Persona con Discapacidades?	6
Aprenda el Lenguaje.....	9
Lenguaje que Usted Debería Usar.....	12
Servicios para Adultos con Discapacidades.....	13
¿Quién Pagará por sus Servicios para el Adulto?.....	23
¿Dónde Vivirán los Adultos?.....	28
¿Qué es el Fraude en Salud y Por Qué a Usted debería Importarle?.....	33
Diccionario de Otras Palabras que Usted Debe Saber.....	39
Sopa de Letras.....	42

PROMOVIENDO LA AUTO DETERMINACIÓN PARA LOS ADULTOS – ¿DÓNDE COMENZAR?

Usted No Está Solo.

Aún cuando usted se puede sentir solo y abrumado por los desafíos asociados a su discapacidad, existen muchos servicios y apoyos para asistirle. Mucha de la información que usted necesita está *“en las manos, mentes, y corazones de otros adultos como usted”*.

Busque a otros que han “estado ahí” y han “hecho eso”.

Arkansas tiene una cantidad de organizaciones sin fines de lucro para discapacitaciones cruzadas, cuyos miembros son adultos con discapacidades y padres de personas con discapacidades. Dos de estas organizaciones son “Advocates Needed Today, Inc.” y “Arkansas People First”. Ellas pueden entregar apoyo emocional y una abundancia de información sobre cómo conseguir los servicios que usted necesita. Llevan a cabo sesiones de capacitación para personas en todo el estado y dan asistencia personal uno a uno.

Y

(LOGO)

2592 North Gregg Ave. Ste 1
Fayetteville, AR 72703
Línea gratuita: 1-800-488-6040

“Trabajando conjuntamente por nuestros derechos como “PEOPLE FIRST” (LA GENTE PRIMERO), hablando por nosotros mismos como miembros de la comunidad”

(PICTURE)

Otras organizaciones entregan apoyo e información sobre condiciones específicas – como parálisis cerebral, autismo, o daño a la médula espinal, o programas de servicios.

Para una completa lista de organizaciones y acceso a una biblioteca de materiales educacionales sobre discapacidades y servicios para discapacidades, contáctese con:

“The Arkansas Independent Living Council” (AIRC, por sus siglas en inglés)
(Consejo de Vida Independiente de Arkansas)
8500 West Markham, Ste 215
Little Rock, AR 72205
501-372-0607
Línea gratuita: 1.800-772-0607

(PICTURE)

O

“The Governor’s Developmental Disabilities Council
(Consejo del Gobernador de Deficiencias del Desarrollo)
Freeway Medical Tower, 5800 West 10th Street
Little Rock, AR 72204
(501) 661-2589
Línea gratuita: 1-800-462-0599, Extensión 2589

(LOGO) Asegúrese de solicitar una “Guía de Registros Vitales” al “DD Council” para mantenerse al tanto de importante información médica y cuidado personal.

y

La información sobre la Renuncia de Derechos Basada en la Comunidad y el Hogar a los Servicios Alternativos para la Comunidad (ACS) del DDS, que atienden tanto a adultos como niños, y otros recursos, se pueden obtener en:

“Arkansas Waiver Association”

<http://www.arkansaswaiver.com/>

o

AR-AWA-subscribe@yahoogroups.com

(PICTURE)

¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE UNA PERSONA CON DISCAPACIDADES?

Primero y ante todo, usted tiene los mismos derechos constitucionales y legales que cualquier otro ciudadano, además de los derechos adicionales que tienen que ver con tener una discapacidad.

El derecho a ser libre de discriminación por tener una discapacidad:

- Tener igualdad de oportunidades de trabajo
- Beneficiarse de los programas públicos tales como los de educación, empleo, transporte, recreación, salud, servicios sociales, tribunales, votar, y reuniones en el pueblo, etc.
- Tener igualdad de acceso al transporte público (buses de la ciudad, metros, viajes diarios en ferrocarril) que sean accesibles (con fácil acceso, particularmente para las personas en sillas de rueda).
- Tener acceso a los edificios públicos, y servicios públicos tales como restaurantes, hoteles, cines, lugares recreacionales, etc.
- Contar con el uso de servicios telefónicos especiales y subtítulos de los anuncios de servicio público en televisión, para la gente con problemas de audición y del habla.

(PICTURE)

- Derecho a igualdad de oportunidades de vivienda
- Los arrendadores deben hacer excepciones a la regla de “no se admiten animales” para los animales que prestan servicios (como perros guía o perros para sordos, por ejemplo)
- Los arrendadores deben permitir a los arrendatarios realizar cambios a sus áreas de vivienda privada y a los espacios de uso común para hacerlos accesibles a los discapacitados.

(PICTURE)

Derecho a voto

- Los lugares de votación deben ser físicamente accesibles para las personas con discapacidades, o proporcionar medios alternativos para emitir los votos
- Se debe contar con artículos de ayuda para votar para los votantes adultos mayores y discapacitados, incluyendo aparatos de telecomunicaciones para los sordos.

Derecho a volar

- Las personas con discapacidades deben ser asistidas para abordar el avión
- Las aerolíneas deben contar con características accesibles.

Derecho a la educación pública apropiada gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés):

- Se deben entregar, o deberían ser entregados los servicios de transición para preparar a estas personas para la educación superior, empleo y vida independiente, y deben comenzar no después de los 16 años de edad. (una transición es el cambio de un ambiente o modelo de entrega de un servicio a otro – por ejemplo, salir de la escuela superior para ingresar a modelos de educación superior o trabajo).
- Las escuelas deben dar una idea general clara y específica de las metas de transición en el IEP sobre la base de “evaluaciones de transición apropiadas para la edad”. Estas evaluaciones dan los fundamentos para pasar a los servicios para adultos.

Si usted siente que sus derechos no están siendo cumplidos, contáctese con:

“The Disability Rights Center” (DRC, por sus siglas en inglés) (Centro de los Derechos del Discapacitado)

1100 North University Avenue, Suite 201
Little Rock, AR 72207
501-296-1775 v/tty

Línea gratuita: 1-800-482-1174 v/tty

www.arkdisabilityrights.org

DRC es el Sistema de Protección y Apoyo y el Programa de Asistencia al Cliente para personas con discapacidades en Arkansas.

(PICTURE)

APRENDA EL LENGUAJE.

¿Qué es una discapacidad?

Una discapacidad es un impedimento físico o mental (daño) que limita sustantivamente una función importante de la vida”.

¿Qué es una deficiencia del desarrollo?

Una deficiencia del desarrollo es una discapacidad importante de largo plazo que comienza en cualquier momento desde el nacimiento hasta los 21 años de edad y se supone que durará toda la vida. Aún cuando no siempre se puedan ver estas deficiencias, ellas pueden limitar gravemente las actividades diarias de la vida, incluso el auto cuidado, comunicación, aprendizaje, movilidad (la capacidad de moverse), o capacidad de trabajar o vivir independiente.

La ley de Arkansas indica que la deficiencia del desarrollo es *“un impedimento del funcionamiento intelectual general o del comportamiento adaptativo”*, que es *“una*

*discapacidad importante de la habilidad de la persona para funcionar sin los servicios de ayuda apropiados incluyendo, pero no limitado a, las actividades recreativas planificadas, servicios médicos tales como fisioterapia y terapia del habla, y posibilidades de empleo protegido o capacitación para el trabajo”. Esta discapacidad es causada por el retardo mental o una condición próximamente relacionada; parálisis cerebral; epilepsia; autismo; o dislexia (dificultad del aprendizaje para leer y deletrear/ortografía) que resulta de una parálisis cerebral, epilepsia, o autismo.*⁸

¿Qué es el retardo mental?

Se considera a una persona retardada mental si: él o ella tiene “un déficit mental que le requiere tener una evaluación, tratamiento, cuidado, educación, capacitación, supervisión, o control especial en su hogar o en la comunidad, o en una institución estatal para los retardados mentales”.⁹

La definición también involucra a “una persona funcionalmente retardada que puede no mostrar un déficit intelectual en las pruebas psicológicas estándar, pero que debido a otras deficiencias, funciona como una persona retardada”.

Otras deficiencias del desarrollo

Autismo es una complicada deficiencia del desarrollo que tiene un efecto negativo en la comunicación verbal y no verbal, la interacción social y el trabajo en la escuela. La gente autista realiza movimientos y actividades repetitivas, repite palabras o frases recién dichas por otros, y se resiste al cambio a su alrededor o en las rutinas diarias. El autismo generalmente aparece durante los primeros 3 años de vida y afecta a cada niño/a de manera diferente, lo que hace muy importante el diagnóstico y tratamiento tempranos.

Parálisis cerebral es un grupo de condiciones de largo plazo que afectan los movimientos corporales y la coordinación y el control muscular. Éste es causado por un daño en el cerebro durante el desarrollo fetal o muy pronto luego del nacimiento. La gente con parálisis cerebral puede que no sea capaz de caminar, hablar, comer o jugar de la misma forma que la mayoría de los niños. Puede que tengan movimientos involuntarios, problemas a la vista, oído, habla, y/o ataques.

Epilepsia es un trastorno o dolencia cerebral que causa ataques en que la persona puede o no quedar inconsciente, y/o moverse o comportarse de manera inusual. Ésta puede ser hereditaria (heredada dentro de la familia) o relacionada a un daño cerebral, pero en la mayoría de los casos es desconocida.

Los ataques no son una enfermedad. Estos son síntomas o señales de advertencia de muchos trastornos diferentes que pueden afectar al cerebro. Algunos ataques causan pérdida de conciencia, con contorsiones o sacudidas corporales; sin embargo, otros se manifiestan manteniendo la mirada fija que fácilmente pueden pasar desapercibidas.

¿Qué es una deficiencia de aprendizaje?

Planteado de manera simple, una deficiencia del aprendizaje es un trastorno de los sentidos del oído, el habla, la lectura, la escritura, deletreo/ortografía, razonamiento y/o las matemáticas, que no es causada por un problema visual o del oído, retardo mental, o desventajas culturales o económicas.

La ley federal la define como *“un trastorno en uno o más de los procesos psicológicos (mentales) involucrados en la comprensión o en el uso del lenguaje, hablado o escrito... incluyendo condiciones tales como deficiencias de la percepción (relacionadas a la conciencia y a la comprensión), daño cerebral, disfunción cerebral mínima (daño), dislexia (dificultad para aprender a leer y deletrear/ortografía), y afasia en el desarrollo”*, (**Ver el Diccionario de Palabras que Usted Necesita Saber**) que no están relacionadas con desventajas ambientales, culturales, o económicas. Si la deficiencia del aprendizaje hace que una persona funcione como alguien con retardo mental, esta condición puede ajustarse a la definición de deficiencia del desarrollo.

LENGUAJE QUE USTED DEBERÍA USAR:

En los últimos años, la gente con discapacidades han adquirido voluntad y voz propia. Más y más, los autodefensores y sus familias están dando forma a las políticas públicas en relación a los derechos de la gente con discapacidades y sus deseos en relación a la auto determinación, igualdad de oportunidades y respeto a sí mismos.

Han dejado claro que quieren que se les considere como personas, más que problemas o condiciones. Para este propósito, ellos prefieren la percepción positiva creada por el lenguaje de “la gente es primero” que pone a la persona antes de la discapacidad – “gente con discapacidades”, no “gente discapacitada”.

Aunque la ley federal y estatal y las regulaciones usan los términos “retardo mental” y “retardado mental” usted no debería hacerlo. La gente con retardo mental es considerada como "discapacitada en su desarrollo”. La ley de Arkansas indica que las deficiencias del desarrollo incluyen condiciones distintas al retardo mental, (**Ver Aprenda el Lenguaje**). Sin embargo, es preferible decir siempre “una persona tiene deficiencia del desarrollo” en vez de “es mentalmente retardado/a”

La enfermedad mental es otro término que crea una percepción negativa. En vez de decir “persona mentalmente enferma” diga “una persona con problemas emocionales” con “un problema conductual”.

Las organizaciones que han estado presentes por mucho tiempo – como el ARC (anteriormente la Asociación de Ciudadanos Retardados) o VOR (anteriormente la Voz de los Retardados/as) ya no deletrean más su nombre. Tampoco lo hace NAMI (anteriormente la Alianza Nacional para el Enfermo Mental). Esto es similar a la situación con AARP que ya no es más la “Asociación Estadounidense para Personas Jubiladas” porque la gente

mayor está trabajando más tiempo y jubilándose más tarde. No obstante, ellos siguen usando el nombre AARP.

La gente con discapacidades considera parte de la terminología antigua como despectiva e hiriente, por lo tanto **¡CUIDE SUS PALABRAS!**

(PICTURE)

SERVICIOS PARA LOS ADULTOS CON DISCAPACIDADES:

Las buenas noticias son que se entregan muchos servicios para satisfacer las necesidades de los adultos con discapacidades – principalmente a través del Departamento de Servicios Humanos de Arkansas (DHS, por sus siglas en inglés). Ellos trabajan con miembros de una red de organizaciones de proveedores en todo el estado que ofrecen una variedad de servicios desde evaluaciones hasta el cuidado por especialidad.

Las malas noticias son que depende de USTED saber cómo funciona el sistema, solicitar ayuda financiera si lo necesita, y monitorear (supervisar) el cuidado que reciba. Esto puede ser una tarea desalentadora.

Evaluación de Necesidades, el primer paso:

Usted sabe o piensa que tiene una discapacidad. Nunca ha solicitado o recibido servicios del Departamento de Servicios Humanos. División de Deficiencias del Desarrollo. Su primer paso es obtener una evaluación diagnóstica o “una evaluación de necesidades” para descubrir qué tipo de discapacidad tiene. Si usted ya sabe y tiene esta información, asegúrese de que esté prontamente disponible cuando comience a pedir asistencia.

Comience por contactarse con la Oficina del Condado del Departamento de Servicios Humanos (DHS por sus siglas en inglés). Para la dirección y número telefónico de la oficina más cercana a su hogar, llame a:

**Asistencia al Cliente de DHS al:
1-800-482-8988**

Las oficinas de DHS del condado están enlistadas en las páginas azules de su directorio telefónico como “STATE OFFICES”. Busque por “HUMAN SERVICES DEPARTMENT”. Las oficinas locales están alfabéticamente enlistadas en esa sección. (Éstas no están enlistadas en la sección para “COUNTY OFFICES”.)

Pida por el Especialista de Ingreso y Referencia de DDS de los Servicios para Adultos.

No se preocupe si es que no está seguro de que su discapacidad de adulto sea una “deficiencia del desarrollo” (Ver *Aprenda el Lenguaje*) porque la mayoría de los servicios para las personas con discapacidades son dados por la División de Servicios de Deficiencias del Desarrollo (DDS) de DHS.

La Unidad de Ingreso y Referencia de DDS le:

- Ayudará a conseguir una evaluación de necesidades, mediante una referencia de su médico o de la última escuela a la que usted asistió.
- Determinará si es que usted es elegible para cierto tipo de ayuda financiera (Medicaid, Special Needs, etc.) para pagar por sus servicios (Ver *¿Quién Pagará por su Cuidado?*).
- Desarrollará un plan de servicios para usted.
- Referirá a las organizaciones proveedoras que darán sus servicios, y coordinarán y monitorearán esos servicios.
- Referirá a su Centro Local de Salud Mental para la Comunidad (CMHC, por sus siglas en inglés) si los problemas son solamente conductuales.
- Referirá a la División de Servicios de la Madurez y Adulthood si usted está interesado en recibir servicios que puedan estar disponibles que ayuden a satisfacer sus necesidades.
- Ayudará a completar los formularios y postulaciones a los servicios y programas.
- Entregará las listas de proveedores que contienen la información de direcciones y de contactos. Esto le permitirá contactarse y visitar a los proveedores que puedan tener servicios que satisfagan sus necesidades.

Renuncia de Derechos Basada en la Comunidad y el Hogar de los Servicios Alternativos para la Comunidad (ACS) de DDS

Esta es una renuncia de derechos basada en el hogar y la comunidad de Medicaid (Ver *¿Quién Pagará por Sus Servicios?*) que sirve a individuos de todas las edades con deficiencias del desarrollo que, sin estos servicios, tendrían que vivir en una institución como el hogar de ancianos o instalaciones de cuidado intermedio para le retardado mental (ICF/MR, por sus siglas en inglés). No más de 3598 personas pueden participar en este programa en cualquier momento.

Se dan los siguientes servicios:

- Manejo de Caso (monitoreo de la entrega de servicios incluso en **el Plan de Servicio Multi-Agencia (MAPS, por sus siglas en inglés)**). **Este plan es similar y sinónimo del plan de programa individual.** Los servicios de manejo de caso incluyen la localización, coordinación y monitoreo de todos los servicios y apoyos independientemente de la fuente de financiamiento.
- Los servicios de apoyo de vida (para ayudar a adquirir, mantener y mejorar la autoayuda, socialización y habilidades adaptativas necesarias para residir exitosamente

en un marco basado en el hogar o la comunidad) y asegurar la entrega de todos los servicios de cuidado directos, incluso el hacer arreglos de vida alternativos.

- Las experiencias (servicios flexibles para prepararlo a funcionar bien dentro de un marco de la comunidad).

(PICTURE)

- Cuidado de relevo (cuidado a corto plazo dentro o fuera del hogar para permitirle un descanso a los padres y cuidadores primarios).
- Transporte sin fines médicos.
- Servicios de equipos con capacidad de adaptación (compra, arriendo y, en la medida que sea necesario, reparación de equipos con capacidad de adaptación, terapéuticos y aumentadores para ayudar a la gente a realizar tareas de la vida diaria que no serían posible de otra manera).
- Modificaciones ambientales.
- Servicios de apoyo complementario (tales como costos médicos de emergencia, gastos de transición, honorarios por actividades que son de naturaleza médica y que complementan y refuerzan la vida en la comunidad).
- Suministros médicos especializados.
- Servicios de Consulta (entregados por psicólogos, trabajadores sociales, consejeros, educadores certificados para padres, terapeutas del habla, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, enfermeras registradas, y proveedores certificados de equipos con capacidad de adaptación).

(PICTURE)

- Servicios de intervención en crisis (mediante un equipo de intervención móvil o un profesional) para entregar asistencia técnica y capacitación en áreas de comportamiento ya identificadas.
- Servicios de Centros para Crisis que entregan cuidado especializado y programan el manejo de comportamientos que hacen que una persona por un corto plazo no pueda permanecer en su hogar dentro de la comunidad.
- Empleo respaldado que mantiene un empleo pagado mediante el uso de asesores de trabajo. Esto está disponible cuando los mismos servicios que son de alguna forma financiados según la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley Pública 94-142 (renumerada) estén agotados o no estén disponibles.

¿Quién es elegible?

- Las personas de todas las edades, en la medida que la edad de inicio de la deficiencia del desarrollo sea anterior al cumpleaños número 22.
- La deficiencia del desarrollo debe ser lo suficientemente severa como para que la persona cumpla con los criterios del nivel de cuidados para ser admitido en ICF/MR.
- Las personas que sean elegibles por su ingreso en Medicaid al 300% del nivel de pobreza.

(PICTURE)

Para información sobre la Exención de ACS

**CONTÁCTESE CON EL ESPECIALISTA DE ADULTOS DE DDS EN SU
OFICINA LOCAL DE DHS**

Otras Renuncias de Derechos de los Adultos:

Programa de Renuncia	Agencia	Criterios de Elegibilidad del Programa	Edad
Renuncia basada en el Hogar y la Comunidad de ACS	DDS	Elegibilidad de ingresos en ICF/MR y Medicaid al 300% del nivel de pobreza	Todas las edades
ElderChoice	DAAS	Nivel especial de ingresos al 300% del Beneficio Federal de SSI (para el 2007 es de US\$ 1.869,00 al mes); recursos contables que no excedan las limitaciones vigentes de cuidado de largo plazo; el paciente debe cumplir con los criterios para un nivel intermedio de cuidados en el hogar de ancianos	De 65 años y mayor
Living Choices	DAAS	Lo mismo que para ElderChoice. Además, la enfermera completará una evaluación del Nivel de Necesidad del Cliente con Renuncia de Vida Asistida	De 21 años o mayor
Alternativas para Adultos con Discapacidades Físicas (AAPD)	DAAS	Lo mismo que para ElderChoice	De 21 a 64 años
Independent Choices	DAAS	Sólo son elegibles los beneficiarios de Medicaid Categóricamente en Necesidad. Deben tener discapacidad física que requiera la necesidad de ayuda de los servicios de asistencia personal. Al 1 de febrero, 2008 serán elegibles las personas con deficiencias del desarrollo que no residan en un establecimiento congregado	De 18 años o mayor

**Para mayor información sobre las Renuncias a los Servicios de la División de la
Madurez y Adultez (DAAS)**

Llame al (501) 682-2441

Servicios de Centros de Salud Mental para la Comunidad (CMHAC, por sus siglas en inglés):

- Cuidado de emergencia las veinticuatro horas en la clínica de salud mental ambulatoria
- Evaluación diagnóstica
- Plan del tratamiento
- Terapia individual o grupal
- Administración de medicamentos
- Manejo del caso
- Servicios para crisis
- Apoyo vocacional, de vivienda y educacional
- Transporte
- Servicios de rehabilitación y tratamiento diurno

Para información sobre los centros de Salud Mental para la Comunidad

Contáctese con el Especialista de Adultos del DDS en su Oficina Local del DHS

Servicios de Apoyo Individual:

- Apoyos integrados para ayudar a una persona con deficiencia del desarrollo a vivir, trabajar, y disfrutar de las oportunidades recreativas en la comunidad – de manera independiente o en un ambiente familiar. Están disponibles servicios similares a aquellos dados en la renuncia a ACS..
- Compañía para la Integración a la Comunidad: Actividades para enseñar la persona las experiencias de la vida diaria y de la vida comunitaria en marcos integrados (por ejemplo, compras, deportes, participación, etc.)
- Servicios de Necesidades Especiales tales como transporte; relevo para el cuidador primario de la familia, para una persona elegible que requiera de cuidado intensivo o que esté en una situación de emergencia, o permitir a los padres/familia asistir a otras actividades necesarias de la vida diaria; equipos con capacidad de adaptación; modificaciones en el hogar, depósitos de servicios públicos, asistencia para arriendos/depósitos, etc.

¿Quién es elegible?

- Cualquier persona que requiera de los servicios de agencias múltiples estatales o locales, y

- Quien esté presentando problemas conductuales, interpersonales, o emocionales intensos y excesivos en el hogar, escuela, o comunidad inconsistentes con su edad, nivel intelectual, y formación cultural, y

(PICTURE)

- Quien tenga una emergencia, crisis, o situación que ponga en peligro su vida
- Quien esté en transición a un ambiente menos restrictivo y
- Que exista documentación formal de que todas las otras opciones de servicios en los ambientes naturales y programas formales han sido buscados y denegados.

Otras Opciones de Servicios

- Servicios de Tratamiento Diario de Desarrollo (DDTCS, por sus siglas en inglés) es un programa para adultos que tengan 21 años (edades de 18 a 21 si la persona tiene un diploma/certificado de haber cursado todo). Los servicios se dan en un establecimiento clínico como paciente ambulatorio. Los servicios incluyen la evaluación, instrucción en áreas de auto-ayuda, socialización y comunicación para ayudar a la persona a desarrollar y mantener las habilidades relacionadas a su capacidad de vivir en la comunidad. Están disponibles opciones para terapia ocupacional, fisioterapia, y de **speck**.
- Actividades de Talleres Protegidos que dan capacitación y/o compensación que se enfocan en las habilidades de vida independiente y vocacional.

(PICTURE)

(PICTURE)

Para información sobre Estos Servicios, **Contáctese con el Especialista de Adultos del DDS en su Oficina Local del DHS.**

¿QUIÉN PAGARÁ POR SUS SERVICIOS?

Algunos de los servicios debatidos anteriormente serán dados sin costo para usted. El financiamiento proviene del gobierno federal y estatal, Medicaid, y seguro privado. Si es que usted tenga que pagar algo del costo dependerá de los servicios específicos y de sus ingresos.

Para averiguar si usted es elegible para la ayuda financiera, contáctese con la Oficina Local del DHS y pregunte por el **Especialista de Servicios para Adultos del DDS.**

Beneficios de los Ingresos de Seguridad Complementarios (SSI, por sus siglas en inglés) para Adultos con Discapacidades:

El Ingreso de Seguridad Complementario complementa el (se suma al) ingreso de una persona hasta cierto nivel. El nivel varía de un estado a otro y puede subir todos los años sobre la base de los aumentos del costo de la vida. Su oficina local del "Social Security" (Seguro Social) le puede indicar más sobre los niveles de beneficios del SSI.

Para encontrar su oficina local del Social Security, o mayor información sobre los beneficios del SSI, llame a la línea gratuita: 1-800-772-1213

O

Línea gratuita tty: 1-800-325-0778

<http://www.socialsecurity.gov>

(PICTURE)

Normas del Social Security para adultos con discapacidades:

- Cuando cumpla 18 años, el Social Security ya no considera más los ingresos o activos de los padres para decidir si usted obtiene el SSI. Si usted no fuera elegible para el SSI antes de cumplir 18 debido a que los ingresos y activos de sus padres eran muy altos, usted puede ser elegible cuando cumpla 18 años.
- Si usted está recibiendo el SSI y cumple 18 años, y sigue viviendo con sus padres y no paga por la alimentación o asilo, se puede aplicar una cuota inferior de pago de SSI.

Definición de “Discapacidad” del SSI:

Una persona es considerada discapacitada si él o ella tiene una condición mental o física (o una combinación de condiciones) que resulta en “limitaciones funcionales marcadas y severas”.

Si su impedimento(s) no cumple(n) o no se iguala(n) a ninguno de los impedimentos en la lista de discapacidades del Social Security, se debe tomar una determinación en cuanto a si “funcionalmente iguala” una condición incluida en las listas. Esto involucra una evaluación de su condición y comparación de funcionamiento a aquella de los otros de la misma edad que no tienen impedimentos:

- 1) **Beneficios del Social Security para Adultos que Han Tenido una Discapacidad Desde la Infancia.** Sin una persona recibe el SSI cuando niño, él o ella puede seguir recibiendo Medicaid a través de la Oficina Local del DHS según el programa para Hijos Adultos Discapacitados. Aun cuando la mayoría de la gente que obtiene estos beneficios tiene 20 y 30 años (o mayores), el beneficio se considera que es un beneficio para hijos debido a que es el registro de ingresos de los padres en el Social Security.

Comprendiendo el Medicaid:

Medicaid es un programa conjunto de asistencia federal y estatal para el cuidado de la salud que paga el cuidado médico y los servicios para la gente que cumple con los requerimientos de elegibilidad por ingresos y activos.

Si usted es elegible para los servicios de Medicaid, éste pagará por los servicios en un marco residencial (establecimiento de cuidado de largo plazo) o por los servicios basados en el hogar y la comunidad bajo una renuncia de derechos. Las renunciaciones a Medicaid son herramientas usadas por los estados para obtener fondos federales equivalentes a Medicaid para dar cuidado de largo plazo a la gente en establecimientos que no sean las instituciones.

Los Servicios Alternativos a la Comunidad (ACS, por sus siglas en inglés) es un programa financiado por Medicaid que permite recibir los servicios en el hogar a la gente cuya condición médica o discapacidad le requeriría normalmente la admisión en un establecimiento con enfermería hospitalaria, o un establecimiento de cuidado intermedio para la gente con retardo mental.

(PICTURE)

(PICTURE)

Medicaid también podría pagar por algunos servicios relacionados que se den en las clínicas, tales como terapia ocupacional, fisioterapia, y terapia del habla; actividad de trabajo y desarrollo para el adulto. Contáctese con el Especialista del DDS en la oficina del condado del DHS local para mayor información sobre los servicios financiados por Medicaid.

Financiamiento para Servicios y Programas Específicos:

¿Qué pasa si usted tiene un seguro privado?

Si usted tiene un seguro de salud privado, el costo de algunos de nuestros servicios puede estar cubierto. Se debe facturar primero a su seguro de salud privado. No obstante, cuando estos costos exceden su beneficio máximo, el Especialista de Adultos del DDS en la Oficina del Condado del DHS local le ayudará a encontrar y acceder a otros recursos para pagar por estos servicios, incluyendo Medicaid.

¿DÓNDE VIVIRÁ USTED?

En todo el país, el cuidado basado en el hogar y la comunidad cada vez más se está viendo como una mejor alternativa para el cuidado institucional de largo plazo, no tan sólo para la gente que puede permanecer entre sus amigos y familiares a medida que llegan a la adultez,

sino que también para el Estado ya que los servicios pueden ser dados por menos del costo del cuidado en una institución.

Sin embargo, existen opciones de tratamientos residenciales para la gente que no tiene recursos, que no puede manejar la responsabilidad de vivir en la comunidad, que tiene complejas necesidades de cuidado de su salud, que tiene problemas conductuales severos, y/o que tiene una combinación de éstas.

CENTROS DE DESARROLLO HUMANO (HDCs)

Un HDC (por sus siglas en inglés) es una institución mantenida para el cuidado y capacitación de personas con deficiencias del desarrollo.

Arkansas tiene seis HDCs que entregan una variedad integral de servicios y apoya a personas que, debido a una deficiencia del desarrollo, son incapaces de manejar sus asuntos y requieren de cuidado, capacitación y tratamiento especial en un ambiente residencial protegido. El cuidado es de largo plazo durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Puede estar disponible el cuidado de relevo de emergencia por corto tiempo.

Criterios de admisión – los individuos deben:

- Tener 18 años o mayores, a menos de que existan importantes problemas médicos o conductuales:
- Tener una deficiencia del desarrollo atribuible a retardo mental, parálisis cerebral, epilepsia, y/o autismo; y
- Tener necesidades que puedan ser satisfechas por las instalaciones.

(PICTURE)

Los servicios dados en los HDCs incluyen:

- Servicios médicos/enfermería
- Fisioterapia, terapia ocupacional y del habla
- Ortesis (que lidia con el uso de aparatos mecánicos especializados para apoyar o complementar extremidades o articulaciones debilitadas o anormales)
- Tratamiento conductual intensivo y apoyo para situaciones tales como agresión, destrucción, daño auto-inferido, e incumplimiento.
- Servicios de educación especial para niños de 18 años y menores
- Capacitación en habilidades de transición a la adultez
- Servicios de colocación y seguimiento
- Relevo

Para información sobre los Centros del Desarrollo Humano de Arkansas, llame a “Quality Assurance” (Garantía de Calidad) de DDS al: 501-683-3619

Instalaciones de Cuidado Intermedio para el Retardado Mental (ICFs/MR):

Arkansas tiene instalaciones de ICFs/MR (por sus siglas en inglés) que dan diagnósticos, tratamiento activo, y rehabilitación a personas con retardo mental o condiciones relacionadas, en un ambiente residencial protector – pequeñas instalaciones que albergan a 10 residentes y grandes instalaciones para 16 o más residentes. Estas instalaciones no son manejadas por el estado; sino que pertenecen y son operadas por proveedores privados sin fines de lucro.

**Para información sobre las instalaciones ICFs/MR, llame a la Oficina de Cuidado de Largo Plazo al: 501-682-8430
O al Especialista de Adultos del DDS en la Oficina del Condado de DHS Local**

Hogares para Grupos:

Los Hogares para Grupos son proveedores privados sin fines de lucro que poseen y manejan residencias ubicadas en la comunidad. Ellos proporcionan un ambiente de vida congregada para hasta 14 personas. Se puede tener acceso a varios servicios tales como cuidado personal, transporte de ida y vuelta a las actividades en la comunidad.

Departamentos de Vida Asistida:

Los Departamentos de Vida Asistida son complejos habitacionales manejados y poseídos por un proveedor sin fines de lucro, financiados generalmente por HUD, que ofrecen una gama de servicios y actividades tales como Hogares para Grupos pero en un marco con disposiciones de vida más integradas e independientes.

(PICTURE)

Para más información sobre Hogares para Grupos o Departamentos de Vida Asistida, llame al Especialista de Adultos del DDS en la Oficina del DHS local. Están disponibles las listas de proveedores con información de contacto para los proveedores en el área geográfica de su elección o en todo el estado.

Una palabra sobre libertad:

La libertad se define como la capacidad de elegir – el libre albedrío. En cualquier momento de la historia, no existe una mayor creencia de la importancia del libre albedrío que el hecho de que ha existido gente que lucha y muere por esto.

En este país, el movimiento de los derechos civiles fue seguido por un movimiento para dar igualdad de derechos a la gente con discapacidades. Ese movimiento dio como resultado la

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés).

Hoy en día el movimiento por la discapacidad, conformada principalmente por gente con discapacidades y los padres, está abogando por **Los Principios de la Auto-Determinación**. Estos son:

- Libertad – vivir una vida significativa en la comunidad;
- Autoridad – sobre los dólares necesarios para apoyo;
- Apoyo – organizar recursos de una manera que hagan la vida significativa y con más realce;
- Responsabilidad – para el sabio uso de los dólares públicos; y
- Confirmación – del liderazgo importante que deben mantener los auto-defensores en un sistema recientemente diseñado.

Necesitamos “observar los resultados para la gente con discapacidades y enfermedad crónica en el contexto de las expectativas y aspiraciones compartidas por todos los seres humanos, no sólo las normas específicas para el sistema de servicio a los seres humanos. Estos valores incluyen (pero no están limitados a): la elección y control, relaciones valiosas y perdurables, libertad, salud y lugares para vivir seguros y decentes, seguridad económica, oportunidades para la contribución y ser miembros de una comunidad, y apoyo mediante relaciones humanas cultivadas y comprometidas.”

Las decisiones que usted o sus representantes legales tomen pueden determinar si usted podrá trabajar en un empleo, vivir en una comunidad, asistir a la iglesia, nadar en una piscina pública, o qué color de medias usará. Todas las personas deberían tener la oportunidad de hacer elecciones – aunque sean pequeñas. De eso se trata la felicidad.

¿QUÉ ES EL FRAUDE EN SALUD Y POR QUÉ A USTED DEBERÍA IMPORTARLE?

Como adulto o el representante legal de un adulto con necesidades especiales, usted tiene responsabilidades que otros pueden no tener. Usted comience por averiguar todo lo que pueda sobre su condición y cómo vivir la vida al máximo. Luego se convertirá en un experto de dónde encontrar los servicios y apoyos, usted monitoreará su cuidado con ojo de águila, y solicitará ayuda financiera, si es que la necesita.

A medida que se entere de los distintos programas estatales y federales disponibles, será más claro que estos programas tienen un presupuesto limitado – esto es, el número de personas atendidas y el número de servicios individuales dados para cada persona dependen de la disponibilidad de fondos estatales y federales (principalmente Medicaid y los dólares para un bloque de subvención federal).

Al igual que los programas de Medicaid en todo el país, el presupuesto de Medicaid de Arkansas está creciendo a una tasa alarmante y compite con otros servicios necesarios para los ciudadanos del Estado. ¿Qué pasa cuando el dinero se acaba? La respuesta es que los servicios pueden ser cortados, y el número de gente en las listas de espera para servicios de renuncia o admisión a instalaciones de cuidado de largo plazo puede prolongarse más.

Como un adulto o representante legal de un adulto con discapacidades, usted tiene mayor interés de proteger los servicios y programas que se pueden necesitar - posiblemente por el resto de su vida, o la de él o ella. Usted también tiene la responsabilidad de convertirse en un buen administrador del dinero de los contribuyentes durante toda la vida.

Cuando los proveedores le facturan a Medicaid servicios que nunca se dieron, o suministros o equipos médicos que nunca se ordenaron, o facturan un servicio a un precio más alto del que realmente se justifica, esto puede ser un fraude.

El fraude en el cuidado de la salud afecta a todos los que pagan impuesto al derrochar miles de millones de dólares fiscales. Afecta a aquellos que dependen de Medicaid porque disminuye la calidad del tratamiento que reciben y ponen en riesgo los servicios. La pérdida de dinero por fraude y abuso significa que hay menos dinero disponible para los programas y servicios necesarios para ayudar a los cuidadores sin sueldo tal como los padres. Además, una calidad de cuidados deficiente puede impactarle a usted o al nivel funcional de su hijo/a adulto, lo que puede agrandar la necesidad de servicios.

Por lo tanto, ¿qué debería saber usted? Usted puede creerse en la obligación de averiguar si es que los servicios que están siendo facturados a Medicaid y a otros programas realmente coinciden con los servicios que usted, él o ella recibe. Por ejemplo, ¿las sesiones de terapia física, ocupacional o del habla se están dando sobre la base de uno a uno en el DDTCS, o las sesiones grupales son facturadas a un mayor precio? ¿Las sesiones de terapia son de una hora completa o de media hora, o ellas son de 20 minutos o menos? Cuando los cuidadores directos del servicio no son reportados o llegan tarde a trabajar, ¿el proveedor les paga? Usted tiene derecho a saber, por lo tanto no sea tímido en preguntar. Los proveedores de salud poco éticos cuentan con que la gente no se preocupa por las facturas hechas a Medicaid – después de todo no es su dinero.

Generalmente, la gente en Medicaid no recibe resúmenes de pago. Por lo tanto, puede ser difícil chequear si a Medicaid se le está facturando correctamente por el cuidado y servicios dados. Sin embargo, si usted sospecha que a Medicaid se le está facturando incorrectamente, usted puede solicitar una Explicación de los Beneficios de Medicaid (EOMB, por sus siglas en inglés), o un Aviso del Resumen de Medicaid (MSN) de la Agencia Estatal de Medicaid.

(PICTURE)

Usted se puede contactar también con el Especialista de Ingreso y Referencia del DDS en la Oficina del DHS Local

Para Solicitar un Estado de Cuentas de Medicaid, llame a Servicio al Cliente al 1-800-482-5431 ó 1-800-482-8988

O

**Escriba a DHS-DMS
PO Box 1437, Slot S-401
Little Rock, AR 72203**

Diga que usted quiere recibir un “HISTORIAL DE PAGO” y entregue la siguiente información:

- **Su nombre**
- **Su número de Medicaid**
- **Los tipos de servicios, equipos, o suministros involucrados**
- **Las fechas de los servicios**
- **Cualquier otra información que pueda hacer más específica la solicitud**

Usted debería revisar los estados de pago de Medicaid de la misma manera que su balance bancario. Pregúntese tres cosas:

1. ¿Recibió usted el servicio o producto que se está facturando a Medicaid?
2. ¿Su médico ordenó el servicio o producto?
3. A su mejor saber, ¿el servicio o producto es apropiado para su diagnóstico o tratamiento?

(PICTURE)

Asegúrese de identificar la fecha(s) del servicio, el nombre del médico(s), el lugar de la clínica u oficina del médico, y los servicios o suministros que se recibieron.

Si tiene dudas a cerca de los pagos que Medicaid u otros aseguradores han hecho en su nombre o en el de su hijo adulto, llame a ASMP al 1-800-726-2916.

El Rol del Procurador General:

En Arkansas, la Unidad de Control de Fraude de Medicaid a cargo del Procurador General (MFCP, por sus siglas en inglés) investiga y entabla una acción judicial a los proveedores de la salud que cometen fraude contra Medicaid.

¿Cómo puede usted Prevenir el Fraude a la Salud?

- ¡Haga preguntas! Usted tiene el DERECHO a saber todo sobre el cuidado médico dado a usted o a su hijo, incluso los costos facturados a Medicaid.
- Instrúyase usted mismo a cerca de qué servicios son pagados por Medicaid y otros programas públicamente financiados.

Es en su mejor interés y en el de todos los ciudadanos informar un supuesto fraude. El fraude en la salud, ya sea contra Medicaid, Medicare, otro programa gubernamental o aseguradores privados, aumenta los costos en el cuidado de la salud de todos, lo mismo que los robos en tiendas aumentan los costos de los alimentos que comemos y el vestuario que usamos. Si queremos mantener y sostener nuestro sistema de salud actual, debemos trabajar conjuntamente para reducir los costos. Si usted tiene motivos para pensar de que alguien está estafando al Programa de Medicaid de Arkansas, contáctese con:

**La Unidad de Control de Fraude de Medicaid a cargo del Procurador General
de Arkansas.**

**Oficina del Procurador General
323 Center Street, Suite 200
Little Rock, Arkansas 72201
(501) 682-2007
1-800-482-8982
oag@arkansasag.gov**

O

**Contáctese con ASMP
1-800-726-2916
PO Box 1437, Slot 530
Little Rock, AR 72203**

**ESTÉ INFORMADO
ESTÉ CONSCIENTE
ESTÉ INVOLUCRADO**

DICCIONARIO DE MÁS PALABRAS QUE USTED NECESITARÍA SABER

Afasia: Pérdida de la capacidad para hablar o comprender palabras debido a un daño cerebral.

Dispositivos de Tecnología de Asistencia: ítem, equipo o producto que aumenta, mantiene, o mejora la capacidad de una persona con una discapacidad para funcionar – en términos de movilidad (capacidad de moverse), comunicación, aprendizaje y empleo. Estos dispositivos han hecho posible que las personas con discapacidad sean educadas en salas de clase regulares junto con estudiantes no discapacitados. Algunos ejemplos son: aparatos para comunicación electrónica, dispositivos para agrandar las palabras en una pantalla del computador, aparatos que ayudan a la gente con impedimentos auditivos a comunicarse, prótesis (usadas para reemplazar una parte del cuerpo faltante, tal como una extremidad, diente, ojo, o válvula cardíaca, escritura Braille (sistema de escritura para ciegos), y teclados adaptados para su uso con el puño o con el pie.

Servicios de Tecnología de Asistencia ayuda a una persona con discapacidad a elegir, obtener, o usar un dispositivo de tecnología asistida.

Afasia del desarrollo (congénito) es una incapacidad de hablar o comprender las palabras, que se hacen aparentes durante el proceso de desarrollo del lenguaje y no es el resultado de un daño cerebral específico. Esto generalmente se asocia a la repetición involuntaria de palabras o frases recién dichas por otros, déficit atencional, hiperactividad, poco contacto visual, y dificultad para comprender preguntas simples de si/no.

Diagnóstico es el proceso para determinar la naturaleza y causa de una enfermedad o daño a través de un examen al paciente, evaluación del historial del paciente, y revisión de los resultados de las pruebas de laboratorio.

Equipo Médico Perdurable (DME) es un equipo médicamente necesario, prescrito por un médico que pueda resistir el uso repetidas veces, generalmente no es útil para una persona si es que no está enferma o herida, y es apropiado para ser usado en el hogar (tal como sillas de rueda, andadores, camas de hospital, etc.)

Dislexia es una dificultad del aprendizaje para leer. Algunas definiciones también incluyen las dificultades para: escribir, ortografía/deletreo, escuchar, hablar y matemáticas.

Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés)

Una ley federal que garantiza la entrega de los servicios de educación especial para todos los estudiantes con discapacidades desde los 3 años hasta los 21 años de edad.

Programa de Educación Personalizada (IEP, por sus siglas en inglés) Un plan educacional escrito para un estudiante que recibe servicios de educación especial. El plan incluye afirmaciones del nivel actual de funcionamiento, metas anuales, objetivos de instrucción de corto plazo, servicios educacionales específicos necesarios, fechas del servicio, participación en programas educacionales regulares, y procedimientos para evaluar el avance de la persona en el IEP.

Inclusión La práctica de incluir gente con discapacidades en ámbitos o actividades con gente no discapacitada.

Medicamento necesario/a Se refiere a los productos y servicios para el cuidado de la salud que son considerados apropiados y que ayudarán al diagnóstico o tratamiento de la enfermedad.

Servicios médicamente necesarios, equipos médicos perdurables (DME, por sus siglas en inglés) y suministros son apropiados y necesarios para diagnosticar o tratar una condición médica; cumplen con las normas de buena práctica médica en las áreas locales, y principalmente no son para la conveniencia de la persona o del médico que la prescribe.

Multidisciplinario Se refiere a un grupo de personas calificadas que tienen experiencia y capacitación en diferentes áreas – término generalmente usado cuando se habla sobre evaluaciones diagnósticas.

Ambulatorios son las personas que van y vienen a un lugar para un tratamiento durante el día, que no viven en un establecimiento de cuidado intermedio para el retardado mental (ICF/MR) y que no son pacientes internados en un hospital.

Lugar El sitio donde una persona recibe los servicios o donde vive (tal como su propio hogar, hogar grupal, departamento para vida asistida, HCD, RCF, etc).

Referencia Una solicitud formal enviada a un potencial proveedor de servicios para ayudar/considerar a una persona para los servicios, o para obtener evaluaciones de pruebas para determinar si una persona es elegible para la División o los servicios del programa.

Usted y Su(s) Tal como se usan en esta Guía, significa la persona que necesita los servicios y asistencia, o la persona asignada como el representante legal de una persona para actuar en su representación en estas materias.

SOPA DE LETRAS

- ACS** = DDS Alternative Community Services Waiver (Renuncia a los Servicios para la Comunidad de DDS)
- ADA** = American with Disabilities Act (Ley de Norteamericanos con Discapacidades). Una ley federal que asegura todos los derechos civiles de las personas con discapacidades
- ADD** = Attention Deficit Disorder, (Problema de Déficit Atencional) la incapacidad de concentrarse o mantener la atención (lo mismo que AD/HD).
- ADE** = Arkansas Department of Education (Departamento de Educación de Arkansas)
- AD/HD** = Attention Deficit/Hyperactivity Disorder (Déficit Atencional/Problema de Hiperactividad)
- ASB** = Arkansas School of the Blind (Escuela para Ciegos de Arkansas)
- ASD** = Arkansas School of the Deaf (Escuela para Sordos de Arkansas)
- CMHC** = Community Mental Health Center (Centro de Salud Mental para la Comunidad)
- CMS** = Centers for Medicare and Medicaid Services (Centros para los Servicios de Medicare y Medicaid).
- DD** = Deficiencia del Desarrollo
- DDS** = Developmental Disabilities Services (Servicios de Deficiencias del Desarrollo): también Disability Determination Service of the Social Security Administration (Servicio de Determinación de Discapacidades de la Administración del Seguro Social)
- DDTCS** = Developmental Day Treatment Clinic Services (Servicios Clínicos de Tratamiento Diurno para el Desarrollo)
- DME** = Durable Medical Equipment (Equipos Médicos Perdurables)
- DOE** = Department of Education (Departamento de Educación)
- EOMB** = Explanation of Medicaid Benefits (Explicación de los Beneficios de Medicaid)
- FAPE** = Free Appropriate Public Education (Educación Pública Adecuada Gratuita)
- HDC** = Human Development Center (Centro del Desarrollo Humano) una institución de cuidado de largo plazo que alberga a personas con discapacidades

- ICF/MR** = Intermediate Care Facility for the Mentally Retarded (Instalaciones de Cuidado Intermedio para el Retardado Mental)
- IDEA** = Individuals with Disabilities Education Act (Ley de Educación para Personas con Discapacidades), una ley federal que asegura la educación pública gratuita a todos los niños/niñas con discapacidades (FAPE) en un ambiente menos restrictivo (LRE)
- IEP** = Individualized Education Program (Programa de Educación Personalizada)
- IFSP** = Individualized Family Service Plan (Plan de Servicios Familiares Personalizados)
- LRE** = Least Restrictive Environment (Ambiente Menos Restrictivo)
- MAPS** = Multi-Agency Plan of Service (Plan de Servicio Multi-Agencias)
- MSN** = Medicaid Summary Notice (Aviso del Resumen de Medicaid)
- OT** = Occupational Therapy (Terapia Ocupacional)
- PRTF** = Psychiatric Residential Treatment Facility (Instalaciones para el Tratamiento Psiquiátrico Residencial)
- PT** = Physical Therapy (Fisioterapia)
- PWD** = People With Disabilities (Personas con Discapacidades)
- SEA** = State Education Agency (Agencia de Educación Estatal)
- SSI** = Supplemental Security Income (Ingresos de Seguridad Complementarios) un programa federal de ayuda
- SSDI** = Social Security Disability Income (Ingresos del Seguro Social por Discapacidad), un programa federal de ayuda para la gente discapacitada que ha pagado impuestos al Seguro Social, o son dependientes de gente que ha pagado impuestos
- ST** = Speech Therapy (Terapia del habla)